

# CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Madrid a, 3 de febrero de 2026

## REUNIDOS

De una parte, don Javier Rodríguez Piris, en calidad de Presidente de la Federación Española de Pádel con CIF G88193321 y con domicilio a efectos de notificación en Calle Saturnino Calleja nº 6 4º A oficina D, Madrid (España), en adelante FEP.

De otra parte, doña María Murillo Llopis, en calidad de Administradora de Servicios Académicos Estudiantiles SL con CIF B23838907 y con domicilio a efectos de notificación en Calle Baeza 5. 6º – 602, Madrid (España), en adelante SAE.

## ESTIPULACIONES

Establecen el siguiente convenio de colaboración:

1 - Que SAE actúe como punto de unión entre los deportistas federados y la educación privada en España, ofreciendo orientación académica integral y acompañamiento completo en el acceso a instituciones.

2 - Que SAE ofrecerá a los deportistas federados:

- Asesoría académica personalizada gratuita.
- Orientación en elección de programas e instituciones privadas de España.
- Acompañamiento en procesos de admisión e inscripción.
- Apoyo en solicitud de becas.
- Guía administrativa durante todo el proceso.
- Orientación en alojamiento y adaptación cuando proceda.
- Beca exclusiva SAE del 2% sobre el coste académico.

3 - Que SAE y FEP, se comprometen a llevar a cabo acciones de visibilidad conjunta, tales como:

- Difusión de SAE como asesor académico recomendado para federados.
- Presencia en canales de comunicación de la Federación.

- Webinars y sesiones informativas para deportistas y familias.
- Participación en jornadas y eventos.

4 - Establecen el siguiente modelo económico, win-win:

- SAE abonará a la Federación un 5% del importe académico pagado por los alumnos federados que formalicen matrícula a través de SAE.
- El abono se realizará tras la confirmación del pago total a la institución.
- Reporting periódico de actividad y resultados.

5 - Que se podrán valorar posibilidades de creación de formación especializada a medida, a través de ISDE y de otras instituciones con las que desarrolla diferentes acciones SAE.

De este modo ambas partes, están abiertas a estudiar las diferentes posibilidades para la comunidad federada del pádel, así como otras opciones complementarias a estudiar.

6- SAE se compromete a dar acceso preferente a las personas que determine la FEP a encuentros sectoriales, desayunos y otras acciones con líderes de la Industria del Deporte, participación en la ISDE Sport Convention, jornadas de networking, etc.

7- Ambas partes manifiestan estar abiertas a incorporar de forma progresiva nuevas posibilidades de colaboración.

Para que conste a los efectos oportunos,

El Presidente de la FEP  
D. Javier Rodríguez Piris

SAE, Servicios Académicos Estudiantiles  
D. María Murillo Llopis

